

*CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
E INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA*

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EMPRENDER EN MI ESCUELA “EME”, DURANTE EL CURSO 2015/2016.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 16.2 establece que La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte en el artículo 17 de esta misma Ley, se establecen los objetivos de la educación primaria, la cual contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: “b) desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor; i) iniciarse en la

utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran y j) utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales”.

También en el artículo 18 de la LOE se establece la organización de la etapa de Educación Primaria, la cual comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador y en el apartado 6 se establece que “ Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas”.

Atendiendo a lo recogido en los párrafos anteriores, se hace necesario desde la Consejería de Educación y Universidades, el impulsar y fomentar medidas para que el alumnado en la etapa de primaria participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico

El programa Emprender en mi Escuela “EME” que se convoca para el presente curso escolar es fruto de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el INFO con el objetivo de dar continuidad a la línea de actuación de Fomento de la Cultura Emprendedora en edades tempranas del “Plan de apoyo a los emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017” aprobado el 26 de septiembre de 2014.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESOLVEMOS

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo "Emprender en mi Escuela, EME" a desarrollar durante el curso escolar 2015-2016.

Este programa se desarrolla con la colaboración del INFO.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros que impartan enseñanza primaria, en los cursos de 5º y 6º y estén sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Objetivos del Programa "EME".

Los principales objetivos de este programa son:

- Difundir la cultura emprendedora entre los alumnos de 5º y 6º de primaria, promoviendo conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades.
- Desarrollar y adquirir hábitos de comportamiento autónomo en relación con el trabajo y orientados a las relaciones interpersonales.
- Conocer las normas de funcionamiento grupales.
- Desarrollar hábitos de conciencia emprendedora referidos a la empresa u otro tipo de asociación.
- Iniciar al alumnado en la identificación y conocimiento de los elementos y principios básicos de puesta en marcha de un programa.
- Desarrollar la habilidad de obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse a los anexos I y II de esta convocatoria.

Los centros que se adhieran al Programa "EME", (Emprender en Mi Escuela) deberán presentar:

- a) Solicitud de participación en el Programa "EME" (Anexo I).
- b) Conformidad de participación en el Programa "EME" (Anexo II), en el cual se ha de reflejar el curso y la/s materia/s en la/s que se va a integrar el Programa, y los datos del/la profesor/a coordinador/a que van a formar parte de este Programa.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará, preferentemente, a través del aplicativo Cominter. También se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección:

programas.educativos@murciaeduca.es

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución.

Sexto. Compromisos de los centros seleccionados:

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos.

- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas y dinámicas grupales que les permitan transmitir en el aula valores y habilidades emprendedoras a los niños y niñas conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades.
- Puesta en marcha del programa siguiendo las directrices que desde la Consejería de Educación y Universidades y el INFO se faciliten a los centros educativos que participen en el programa.
- Utilización de la metodología que se propone desde EME, una metodología donde el alumnado es el protagonista y centro de su propio aprendizaje. Ésta está basada en un trabajo desde la práctica donde el aprendizaje es activo, cooperativo y significativo.
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar el Programa "EME" (Emprende en Mi Escuela) en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
- Inclusión del Programa en el Programa Educativo de Centro.
- La asistencia de los centros participantes a los mercados de cooperativas educativas que desde la Consejería de Educación y Universidades y el INFO se impulsen.

- Completar el cuestionario de evaluación que se enviará al finalizar el curso escolar.
- Comunicación del cambio del profesorado encargado del Programa, en su caso enviando de nuevo el Anexo II.

Séptimo. Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades.

La participación en el Programa implica por parte de la Consejería de Educación y Universidades, los siguientes compromisos:

- Poner a disposición del profesorado encargado del Programa "EME", la plataforma de Valnalón en la que se encuentran materiales didácticos y talleres prácticos para el desarrollo del Programa.
- Organización de un curso de formación para el profesorado de la metodología del programa y fomento de la cultura emprendedora en el aula.
- Asesoramiento técnico al profesorado durante el desarrollo de Programa.
- Colaboración en la organización en los mercados de cooperativas educativas que desde la Consejería de Educación y Universidades y el INFO se impulsen.

Octavo. Compromisos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

- Asesoramiento metodológico al profesorado durante el desarrollo de Programa, a los docentes participantes en EME.
- Colaboración en la impartición del curso de formación para el profesorado de la metodología del programa y fomento de la cultura emprendedora en el aula.
- Colaboración en la organización en los mercados de cooperativas educativas que desde la Consejería de Educación y Universidades y el INFO se impulsen.

Noveno. Publicación de la relación de los centros participantes en el Programa "EME".

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y

estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

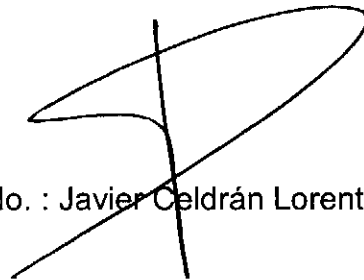
Murcia, 18 de septiembre de 2015,

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo. : Ana Millán Jiménez.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INFO



Fdo. : Javier Celdrán Lorente.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
"EME (Emprender en Mi Escuela)"
CURSO 2015/2016**

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa "Programa EME (Emprender en Mi Escuela)". Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

SOLICITA LA PARTICIPACIÓN en el Programa Emprender en Mi Escuela (EME) para el curso 2015-16, que se desarrollará en (*):

	1º GRUPO	2º GRUPO	3º GRUPO	4º GRUPO	5º GRUPO
5º Primaria					
6º Primaria					

(*). Indicar de cada grupo el número de alumnos.

En a de de 2015

Fdo.:.....

SELLO Y FIRMA

ANEXO II
CONFORMIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA
"EME (Emprender en Mi Escuela)"
CURSO 2015/2016

D/D^a: como Coordinador de Ciclo del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa "Programa EME (Emprender en Mi Escuela) Dicha actividad deberá ser incluida en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Ciclo:

Ciclo			
Apellidos y nombre jefe dpto:		NIF:	
E-mail:		Telf.	

MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A PARTICIPAR en el Programa Emprender en Mi Escuela (EME) para el curso 2015-16.

El Programa se integrará en la/s materia/s y estará a cargo de los profesores que se indican a continuación::

Curs o	Materia	Apellidos y nombre profesor	NIF	E-mail	Tif.

En a de de 2015

Fdo.: El/La Jefe de Departamento

.....

A LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD